MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2875 /

TEMUCO, 07 SET. 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 602 de fecha 11 de julio de 2017, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 176-2017 ID 1658-457-LQ17, de la obra "Construcción Camarines y Baños Sector Norte, Parque Costanera del Cautín, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 946 de fecha 18 de octubre de 2017, que adjudica la Propuesta Pública "Construcción Camarines y Baños Sector Norte, Parque Costanera del Cautín, Temuco", al contratista Sr. Gerardo Del Canto Jofré, RUT 9.967.505-5, por un monto de $129.423.002.- (ciento veintinueve millones cuatrocientos veintitrés mil dos pesos) IVA incluido en un plazo de 150 días corridos.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.947 de fecha 15 de diciembre de 2017, que aprueba el Contrato de Ejecución de fecha 05 de diciembre de 2017, firmado por escritura pública ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.669 de fecha 22 de mayo de 2018, que aprobó un aumento de plazo de 15 días corridos, quedando como fecha de término el 10 de junio de 2018.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1.874 de fecha 14 de junio de 2018, que aprobó un aumento de plazo de 22 días corridos, quedando como fecha de término el 02 de Julio de 2018.

6.- El Decreto Alcaldicio N°1.992 de fecha 27 de junio de 2018, que aprobó un aumento de obra por un monto de $5.456.423.- (cinco millones cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veintitrés pesos) IVA incluido, que no compromete el plazo de ejecución.

7.- La Carta del contratista Sr. Gerardo Del Canto Jofré, de fecha 03 de julio de 2018, que informa que puso término a las obras y fueron terminadas en el plazo contractual, esto es, 02 de julio de 2018.-

8.- El Informe Técnico de obras de fecha 04 de julio de 2018.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 2772 de fecha 03 de Septiembre de 2018, que nombra Inspector Subrogante a la Sra. Ivonne Del Canto Gacitúa, mientras dure la ausencia de la titular.

10.- El Acta de Recepción Provisoria de la obra de fecha 03 de septiembre de 2018.

11.- La licencia médica de don Marcelo Bernier Richter.

12.- El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de enero de 2018 que rectifica el N°1 letra A de la parte dispositiva del Decreto Alcaldicio N°3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "por Orden del Alcalde", Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

13.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 03 de Septiembre de 2018, de la obra: "Construcción Camarines y Baños Sector Norte, Parque Costanera del Cautín, Temuco", P.P. 176-2017 ID 1658-457-LQ17.

2.- Autorícese la Devolución de Retención efectuada en el Estado de Pago N° 1, 2 y 4.

3.- Autorícese la no participación de don Marcelo Bernier Richter en la Comisión de Recepción Provisoria, por encontrarse con licencia médica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CBL/ IdelC

- Dirección de Asesoria Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Administración
- Depto.de Deportes
- Tesorería
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Ejecución de Obras (MFG)
- Contratista
- Of. Partes

1585/148

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2772 /

TEMUCO, 03 SEP 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 602 de fecha 11 de julio de 2017, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 176-2017 ID 1658-457-LQ17, de la obra "Construcción Camarines y Baños Sector Norte, Parque Costanera del Cautín, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 946 de fecha 18 de octubre de 2017, que adjudica la Propuesta Pública "Construcción Camarines y Baños Sector Norte, Parque Costanera del Cautín, Temuco", al contratista Sr. Gerardo Del Canto Jofré, RUT 9.967.505-5, por un monto de $129.423.002.- (ciento veintinueve millones cuatrocientos veintitrés mil dos pesos) IVA incluido en un plazo de 150 días corridos.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.947 de fecha 15 de diciembre de 2017, que aprueba el Contrato de Ejecución de fecha 05 de diciembre de 2017, firmado por escritura pública ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.669 de fecha 22 de mayo de 2018, que aprobó un aumento de plazo de 15 dias corridos, quedando como fecha de término el 10 de junio de 2018.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1.874 de fecha 14 de junio de 2018, que aprobó un aumento de plazo de 22 días corridos, quedando como fecha de término el 02 de Julio de 2018.

6.- El Decreto Alcaldicio N°1.992 de fecha 27de junio de 2018, que aprobó un aumento de obra por un monto de $5.456.423.- (cinco millones cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veintitrés pesos) IVA incluido, que no compromete el plazo de ejecución.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 2.115 de fecha 06 de julio de 2018, que nombra la comisión de Recepción Provisoria de la Obra.

8.- El Feriado Legal correspondiente al año 2018 por 12 días, desde el 03 al 21 de septiembre de 2018, ambas fechas inclusive de la Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 11 de enero de 2019 que rectifica el N° 1 letras A de la parte dispositiva del Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega facultad de firmar "por Orden del Alcalde", decretos alcaldicios con materias especificas.

10.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Nómbrese a la siguiente profesional como Inspector Técnica Subrogante de la obra que se señala, mientras dure la ausencia de la titular:

- **"Construcción Camarines y Baños Sector Norte, Parque Costanera del Cautín, Temuco"**, a la **Sra. Ivonne Del Canto Gacitúa,** desde el 03 al 14 de septiembre de 2018 ambas fechas inclusive, o hasta que dure la ausencia de la titular.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/MFG
c.c.: Dirección de Asesoría Jurídica
c.c.: Dirección de Control
c.c.: D.O.M.
c.c.: Dirección de Planificación
c.c.: Dirección de Adm. y Finanzas
c.c. Dirección de obras Municipales
c.c. Dpto. Ejecución de Obras (MFG, IdelC)
c.c.: Oficina de Partes

157981